



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

BAJAS

Excmo. Sr.: Según participa á este Ministerio el Capitán general de la séptima región, falleció ayer en Matapozuelos (Valladolid), el General de división D. Modesto Navarro y García, que se hallaba en situación de cuartel en dicho punto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Interventor general de Guerra.

CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 25 de noviembre último, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.) D. Julianio Quevedo Rasilla, en súplica de que le sean permutadas cuatro cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 21 de noviembre de 1911, 25 de enero, 15 de febrero y 9 de septiembre de 1912, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la sexta región.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que el Director de la Academia de Ingenieros dirigió á este Ministerio en 25 de noviembre último, dando cuenta de que el primer teniente de dicho cuerpo D. Juan Hernández Núñez, ha terminado con el número uno todos los cursos de su carrera, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendido en el art. 125 del reglamento orgánico para las Academias militares, aprobado por real decreto de 27 de octubre de 1897 (C. L. núm. 281).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Estado Mayor y Campaña

INSTRUCCION

Excmo. Sr.: En vista de las razones expuestas por V. E. en su escrito de 2 de noviembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer la creación de academias de árabe en las plazas de Larache, Alcazar y Arcila, sujetas á las mismas bases que para las de Ceuta y Melilla determinan las reales órdenes de 31 de marzo de 1906 (D. O. número 72), 6 de noviembre de 1908 (D. O. núm. 250), reglamento aprobado por real orden de 29 de abril de 1909 (C. L. núm. 83) y real orden de 27 de octubre de 1911 (D. O. núm. 242), con la sola modificación de que el cargo de profesor auxiliar sea desempeñado, á ser posible, por un moro instruido que hable español. Es asimismo la voluntad de S. M. que los gastos que dichas Academias ocasionen sean con cargo al capítulo 6.º, artículo único «Gastos imprevistos», del presupuesto vigente, hasta que se incluyan en el primero que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Interventor general de Guerra é Intendente general militar.

Sección de Infantería

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 17 de octubre último, promovida por el brigada del regimiento Infantería del Serralló núm. 69, Zenón Herrero Herrero, en súplica de que le sirva de abono para extinguir el tiempo de forzosa permanencia en Africa, el que media entre el 4 de agosto de 1909 y el 1.º de mayo de 1910, que perteneciendo al regimiento Infantería del Rey núm. 1 sirvió en Melilla, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del recurrente, por hallarse comprendido en la real orden circular de 20 de marzo de 1911 (C. L. núm. 60).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 26 de octubre último, promovida por el sargento del regimiento Infantería de San Fernando núm. 11, Justo Manzanas Fraile, en súplica de que le sirva de abono, para extinguir el tiempo de forzosa permanencia en Africa, el que media entre el 12 de septiembre de 1909 y el 22 de junio de 1910, que perteneciendo al regimiento Infantería de Burgos núm. 36, sirvió en Melilla, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del recurrente, por hallarse comprendido en la real orden circular de 20 de marzo de 1911 (C. L. núm. 60).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Melilla.

PREMIOS DE REENGANCHE

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 31 de octubre próximo pasado, promovida por el sargento del batallón Cazadores de Estella núm. 14, Antonio Sánchez Páramo, en súplica de que, para su clasificación como reenganchando, se le considere como ingresado en filas antes de los seis meses de su separación de las mismas, ó que se le conceda un nuevo plazo para optar por una ú otra de las leyes de 1.º de junio de 1908 y 15 de julio de 1912, y apareciendo en los antecedentes del recurrente que su vuelta al servicio activo fué después de transcurridos los referidos seis meses, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dichas peticiones, debiendo el recurrente atenerse, por lo que respecta á la primera, á lo preceptuado en la real orden de 30 de mayo

próximo pasado (D. O. núm. 117) y respecto á la segunda, á lo resuelto en un caso análogo por real orden de 6 de agosto último (D. O. núm. 173).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1913.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 18 de agosto último, promovida por el sargento del batallón Cazadores de Mérida núm. 13, Francisco Alsina Sigues, en súplica de que se le conceda el ingreso en el primer período de reenganche por llevar más de tres años de efectivos servicios, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, ha tenido á bien acceder á los deseos del recurrente, debiendo clasificarse con arreglo á los preceptos de la real orden circular de 30 de mayo último (D. O. núm. 117), en virtud de lo dispuesto en la de 16 de agosto próximo pasado (C. L. número 166), por haber ascendido á sargento con anterioridad á la promulgación de la ley de 15 de julio de 1912, á cuyos beneficios se ha acogido, sirviéndole de abono para el reenganche todo el tiempo servido en filas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1913.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería

PREMIOS DE REENGANCHE

Circular. Excmo. Sr.: Teniendo en cuenta lo dispuesto en las reales órdenes de 30 de mayo y 2 de julio del año actual (D. O. núm. 117 y C. L. número 137), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se publique á continuación relación nominal de los sargentos ascendidos á brigadas y sargentos del arma de Artillería acogidos á la ley de 15 de julio del año anterior (C. L. núm. 143), que han sido clasificados por los subinspectores de las regiones en los distintos periodos de reenganche que les corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor...

Relación que se cita

CUERPOS Ó DEPENDENCIAS	NOMBRES	Empleo	TIEMPO de servicio que le es de abono para el reenganche			Período de reenganche en que le corresponde ingresar.....	FECHA en que debe entrar en dicho período		
			Años	Meses	Días		Día	Mes	Año
1.º regimiento montado.....	José Velázquez Quiles.....	Brigada..	8	9	26	2.º	1	enero.	1913
	Avelino Andrés Fernández ...	Idem ...	8	6	»	1.º	1	idem...	1913
	D. Enrique del Castillo Ochoa..	Sargento.	8	2	25	1.º	1	idem...	1913
	Francisco Gil Gutiérrez	Idem.....	5	9	27	1.º	1	idem...	1913
	Manuel Morales Sáenz.....	Idem.....	4	10	7	1.º	1	idem...	1913
	José Párraga Morales.....	Idem.....	4	10	6	1.º	1	idem...	1913
	Andrés Pavón Toro.....	Idem.....	4	10	7	1.º	1	idem...	1913
	Antonio Chamorro García.....	Idem	3	9	26	1.º	1	idem...	1913
	Antonio Rosado Moreno.....	Idem.....	3	9	26	1.º	1	idem...	1913
	Francisco Casas Reyes.....	Idem	3	9	26	1.º	1	idem...	1913
	Francisco Romero Marín.....	Idem.....	3	9	26	1.º	1	idem...	1913
	Francisco Maireles Castillo	Idem.....	3	9	26	1.º	1	idem...	1913
	Antonio Velázquez Quiles.....	Idem.....	3	9	28	1.º	1	idem...	1913
	Alejandro García Castrillón.....	Idem.....	3	6	16	1.º	1	marzo..	1913
	José Quirós de la Vega.....	Idem.....	3	4	1	1.º	1	idem...	1913
	Serafín Termino Piornedo.....	Brigada..	10	7	»	2.º	1	junio..	1911
	Juan Arroyo Redondo.....	Idem.....	7	9	29	1.º	2	marzo..	1908
	Julian Barragán Ortiz.....	Idem.....	6	10	27	1.º	4	febrero.	1909
	Fernando García León.....	Sargento.	6	8	»	1.º	11	mayo...	1910
	Adelaido Sánchez Maldonado.....	Idem.....	5	10	26	1.º	5	febrero.	1911
	Clemente Castillo Garcés.....	Idem.....	5	9	27	1.º	4	marzo..	1910
	Santiago Coello Durán.....	Idem.....	5	8	29	1.º	1	mayo...	1910
	Felipe García Velasco.....	Idem.....	4	10	6	1.º	25	febrero.	1911
	Domigo Páez Jiménez.....	Idem.....	4	10	6	1.º	25	idem...	1911
	Simón Arredondo Lázaro.....	Idem.....	4	10	6	1.º	25	idem...	1911
	Eladio Armenteros Pascual.....	Idem.....	4	8	24	1.º	7	abril...	1911
	Julían Caverro Vaquero.....	Idem.....	4	10	6	1.º	25	febrero.	1911
	Donato Hellín Sánchez.....	Idem.....	4	10	6	1.º	25	idem...	1911
	Pablo Domínguez Expósito.....	Idem.....	4	6	29	1.º	2	junio...	1912
	Pedro Badajoz Arriero.....	Idem.....	3	9	27	1.º	4	marzo...	1912
Mariano Bayón Maestre.....	Idem.....	3	9	27	1.º	4	idem...	1912	
Antolín García Conde.....	Idem.....	3	9	27	1.º	4	idem...	1912	
Germán Salgado Federico.....	Idem.....	3	9	27	1.º	4	idem...	1912	
Mariano López Arias.....	Idem.....	3	9	27	1.º	4	idem...	1912	
Dalmacio Jiménez Hernández ...	Idem.....	3	»	»	1.º	4	febrero.	1913	
Pedro Rosas Ramírez.....	Idem.....	3	»	»	1.º	6	idem...	1913	
Antonio Muñoz Solana.....	Idem.....	3	»	»	1.º	6	idem...	1913	
Claudio Bernardos Díez.....	Idem.....	4	»	»	1.º	27	julio...	1913	
Félix Maldonado Marcos.....	Idem.....	4	»	»	1.º	8	febrero.	1913	
Valeriano García Martín.....	Idem.....	3	»	»	1.º	4	idem...	1913	
Julio García Nieto.....	Idem.....	3	»	»	1.º	4	idem...	1913	
Rufino Cepeda González.....	Idem.....	3	»	»	1.º	4	idem...	1913	
Miguel Revilla Romero.....	Idem.....	3	»	»	1.º	4	idem...	1913	
Fabián Ramos Reyes.....	Brigada..	14	7	»	3.º	1	junio...	1912	
Angel Varga Hernáez.....	Sargento.	11	6	29	2.º	2	idem...	1910	
Felipe Fernández Baranda.....	Idem.....	6	10	29	1.º	2	febrero.	1909	
Facundo Alonso Martínez.....	Idem.....	6	4	»	1.º	1	octubre.	1910	
Victoriano García Sevilla.....	Idem.....	7	5	»	1.º	1	agosto.	1909	
Francisco Díaz Durana.....	Idem.....	5	3	26	1.º	5	octubre.	1910	
Eloy Brizuela López.....	Idem.....	4	11	6	1.º	25	enero...	1911	
Demetrio Bartolomé Córdoba.....	Idem.....	5	9	27	1.º	4	marzo..	1910	
Nazarío Rubio Angulo.....	Idem.....	3	9	27	1.º	4	idem...	1912	
Francisco García Sedano.....	Idem.....	3	9	28	1.º	4	idem...	1912	
Paulino Torre Molinuevo.....	Idem.....	3	9	27	1.º	4	idem...	1912	
Manuel Samaniego Cantera.....	Idem.....	4	3	28	1.º	3	septbre.	1912	
Rafael Zamora Valladolid.....	Idem.....	3	9	27	1.º	4	marzo..	1912	
Narciso Domingo Fernández.....	Idem.....	3	5	27	1.º	4	febrero.	1913	
Miguel Martín Fernández.....	Idem.....	3	5	27	1.º	4	idem...	1913	
Julio Campo Rosendo.....	Idem.....	3	5	27	1.º	4	idem...	1913	
Lucio Pulgar Ruiz.....	Idem.....	4	1	»	1.º	1	julio...	1913	
Pedro Antolínez Hijosa.....	Brigada..	7	9	27	1.º	4	marzo...	1908	
Tomás Buendía Espinosa.....	Sargento.	3	»	»	1.º	6	febrero	1913	
Antonio Fernández Novalvos.....	Idem.....	3	»	»	1.º	6	idem...	1913	
Feliciano López Dana.....	Brigada..	11	11	13	2.º	18	enero...	1910	
José Salvador Guerra Larrea.....	Idem.....	8	4	7	1.º	24	agosto..	1908	
Ignacio Concepción Martín.....	Sargento.	5	10	»	1.º	4	marzo..	1910	
José Lázaro Redondo.....	Idem.....	5	9	29	1.º	2	idem...	1911	
Rafael Arrabal Banda.....	Idem.....	4	»	1	1.º	1	febrero.	1912	
Deogracias Gil Tostado.....	Idem.....	6	9	12	1.º	20	marzo..	1910	

3.º idem id

Regimiento caballo, 4.º de campaña..

5.º regimiento montado

CUERPOS Ó DEPENDENCIAS	NOMBRES	Empleo	TIEMPO de servicio que le es de abono para el reenganche			Periodo de reenganche en que fue le correspondió ingresar.....	FECHA en que debe entrar en dicho periodo			
			Años	Meses	Días		Día	Mes	Año	
5.º regimiento montado.....	Jesús Avila Gómez.....	Sargento.	5	9	27	1	4	marzo..	1910	
	Florentino Sánchez Ariza.....	Idem...	4	10	18	1	12	febrero	1912	
	Fernando Otero Bermejo.....	Idem...	5	9	27	1	4	marzo.	1910	
	Santiago Jiménez García.....	Idem...	4	10	6	1	25	febrero.	1911	
	Pedro Pindado Rodríguez.....	Idem...	4	10	6	1	25	idem...	1911	
	Juan López Gómez.....	Idem...	6	»	2	1	29	dicbre..	1910	
	Salvador Fariñas Herrero.....	Idem...	4	10	6	1	25	febrero.	1911	
	Pedro Lázaro Utrilla.....	Idem...	4	4	14	1	17	agosto.	1912	
	Juan Flores González.....	Idem...	3	9	27	1	4	marzo..	1912	
	Lucas Gómez Folguera.....	Idem...	3	9	27	1	4	idem...	1912	
	Felipe Sánchez García.....	Idem...	3	9	27	1	4	idem...	1912	
	Andrés González Hernández...	Idem...	3	9	27	1	4	idem..	1912	
	Eulalio Esteban Sanz.....	Idem...	3	9	27	1	4	idem...	1912	
	José Caminero Palomo.....	Idem...	3	»	»	1	1	febrero.	1913	
	Genadio Martín Salcedo.....	Idem...	3	»	»	1	5	idem...	1913	
	Julián Morillo Fernández.....	Idem...	3	»	»	1	4	idem...	1913	
	Fernando Martínez González..	Idem...	3	»	»	1	6	idem...	1913	
	Francisco Encarnado Venegas...	Idem...	4	»	»	1	31	mayo...	1913	
	Julián Rivera Castañeda.....	Brigada.	10	9	1	2	30	marzo..	1910	
	Carlos Regalado Calvo.....	Idem...	10	10	27	2	4	febrero.	1910	
	Guillermo de la Fuente Andrés.	Idem...	8	9	29	2	2	marzo..	1912	
	Evaristo Zurdo Sánchez.....	Idem...	9	3	»	2	1	octubre.	1912	
	Agustín Herranz Rodríguez.....	Sargento.	5	9	27	1	4	abril...	1910	
	Eugenio Antolín Asenjo.....	Idem...	7	6	1	1	30	junio..	1909	
	José Lovingos Merino.....	Idem...	6	11	1	1	30	enero..	1910	
	Daniel Domínguez Iglesias.....	Idem...	5	11	12	1	19	idem...	1911	
	José Díez Fernández.....	Idem...	4	10	6	1	25	febrero.	1911	
	Ramón Alonso Igual.....	Idem...	4	11	7	1	24	enero..	1912	
	6.º ídem íd.	Félix de la Cuesta de la Fuente.	Idem...	4	3	13	1	18	septbre..	1912
		Alejandro Fernández Pérez.....	Idem...	3	11	17	1	14	enero..	1913
		Martiniano León Ruifernández..	Idem...	3	9	27	1	4	marzo..	1912
		Lucio Martín Cuadrillero.....	Idem...	4	4	18	1	13	agosto..	1912
		Avelino López Espinosa.....	Idem...	3	7	27	1	1	octubre.	1913
		Donato Hernández Carrascal...	Idem...	3	»	»	1	4	febrero.	1913
		Andrés de Mena Rosón.....	Idem...	3	»	»	1	4	idem...	1913
Angel Herrero Iglesias.....		Idem...	3	»	»	1	4	idem...	1913	
Pedro Manso Manso.....		Idem...	3	»	»	1	4	idem..	1913	
Enrique Zorita Belloso.....		Idem...	3	»	»	1	4	idem...	1913	
Sertorio Martínez Miguel.....		Idem...	1	10	»	1	10	idem...	1913	
José Regalado Calvo.....		Idem...	3	»	8	1	1	septbre..	1913	
Miguel Arteaga Gutiérrez.....		Brigada..	11	6	10	2	21	febrero.	1911	
Felipe Bernal Navarro.....		Idem...	9	10	»	2	1	marzo..	1911	
Enrique Vizcarri Izquierdo....		Idem...	9	1	10	2	20	novbre.	1912	
Anselmo Berges Gascón.....	Idem...	8	9	27	2	3	marzo..	1912		
7.º ídem íd.	David Fauste Ruiz.....	Sargento.	6	»	»	1	1	enero..	1911	
	Antonio Pardo Ariguél.....	Idem...	5	9	26	1	4	marzo..	1910	
	Raimundo Asensio Gómez.....	Idem...	5	9	»	1	1	abril...	1910	
	Clemente López Viñuales.....	Idem...	5	8	6	1	24	idem...	1910	
	Francisco Romero Crespo.....	Idem...	4	10	4	1	24	febrero.	1911	
	Joaquín Sampietro Clavero.....	Idem...	4	10	5	1	23	idem...	1911	
	Leoncio de la Peña Martín.....	Idem...	4	4	»	1	1	septbre..	1912	
	Andrés Maldonado Ruiz.....	Idem...	3	9	26	1	4	marzo..	1912	
	Rogelio Pérez López.....	Idem...	4	4	»	1	1	septbre..	1912	
	Pedro Espallargas Alquezar.....	Idem...	4	5	6	1	24	febrero.	1912	
	Anastasio Luis Trallero.....	Idem...	4	4	2	1	29	marzo..	1913	
	Mariano Coscolla Plana.....	Idem...	4	3	3	1	28	abril...	1913	
	Alfonso Font Toha.....	Idem...	3	5	25	1	5	febrero.	1913	
	Andrés Lezcano Ibáñez.....	Idem...	3	5	25	1	5	idem...	1913	
	Dámaso Borque Castejón.....	Idem...	3	5	25	1	5	idem...	1913	
8.º ídem íd.	Francisco Gago Díez.....	Brigada..	»	»	»	3	7	mayo..	1908	
	Rosendo Albaladejo Gómez.....	Idem...	»	»	»	2	4	dicbre..	1910	
	José Gallego Beltrán.....	Idem...	»	»	»	2	2	marzo..	1912	
	Blas Gil Pujol.....	Sargento.	»	»	»	1	19	febrero.	1911	
	Luis Santamaría Bronchú.....	Idem...	»	»	»	1	4	marzo..	1910	
	Antonio Esteve Esteve.....	Idem...	»	»	»	1	4	idem...	1910	
	Felipe Arnal Marco.....	Idem...	»	»	»	1	1	agosto..	1911	
	Eduardo Sella Montañés.....	Idem...	»	»	»	1	4	idem...	1910	
	José Coloma Fitor.....	Idem...	»	»	»	1	4	novbre.	1910	
	D. Angel Gómez Montero.....	Idem...	»	»	»	1	25	febrero	1911	
	Juan Soler Catalá.....	Idem...	»	»	»	1	13	junio..	1912	
	Jesús Gasent Bosch.....	Idem...	»	»	»	1	4	novbre.	1910	
	Manuel Sánchez López.....	Idem...	»	»	»	1	4	marzo..	1912	
	Juan Marzal Pitarch.....	Idem...	»	»	»	1	25	febrero.	1911	

CUERPOS Ó DEPENDENCIAS	NOMBRES	Empleo	TIEMPO de servicio que le es de abono para el reenganche			Periodo de reenganche en que le corresponde ingresar.....	FECHA en que debe entrar en dicho periodo		
			Años	Meses	Días		Día	Mes	Año
			8.º regimiento montado	José Alcober Santandreu	Sargento		»	»	»
	José Medina García	Idem...	»	»	»	1.º	4	idem...	1912
	Francisco Gascó Abad	Idem...	»	»	»	1.º	14	mayo..	1912
	Ramón Rosella Rosell	Idem...	»	»	»	1.º	4	marzo..	1912
	Vicente Gregori Saball	Idem...	»	»	»	1.º	25	febrero.	1911
	Juan Soria Navarro	Idem...	4	»	8	1.º	1	agosto..	1913
	Felipe Luján Grancha	Idem...	4	»	23	1.º	16	julio...	1913
	José García Esparza	Idem...	4	»	23	1.º	16	idem...	1913
	José Olivares Martínez	Idem...	4	»	19	1.º	20	idem...	1913
	Rafael Lladró Tur	Idem...	3	11	22	1.º	17	agosto..	1913
	Arturo Torres Hurtado	Brigada	12	10	27	2.º	4	febrero.	1908
	Julio Manresa Fontbona	Idem...	8	8	24	2.º	7	abril...	1912
	Teodoro Agustín Jaraba	Sargento	3	9	27	1.º	4	marzo..	1912
	Alfredo Climent Fillol	Idem...	4	9	»	1.º	1	abril...	1911
	Francisco Farré Plana	Idem...	5	9	27	1.º	4	marzo..	1910
	Pascual Ibáñez Candet	Idem...	5	4	27	1.º	4	agosto..	1910
	José Ferrer Mur	Idem...	6	10	27	1.º	4	febrero.	1909
9.º idem id.	Jesús Juevas Fornás	Idem...	3	6	27	1.º	4	idem...	1909
	Francisco Hil Ferret	Idem...	3	6	27	1.º	4	idem...	1909
	David Cebrián Teruel	Idem...	3	6	27	1.º	4	idem...	1909
	Juan Gilabert Ramírez	Idem...	3	6	27	1.º	4	idem...	1909
	Miguel Mata Mir	Idem...	3	6	27	1.º	4	idem...	1909
	José García Ballesta	Idem...	3	10	26	1.º	5	novbre.	1913
	Emilio Guach Lloréns	Cabo	3	6	27	1.º	4	febrero.	1909
	Pedro Marco López	Idem...	3	6	27	1.º	4	idem...	1909
	Miguel Catalán Orca	Brigada	9	9	26	2.º	2	marzo.	1911
	Mariano Sancedo Cabanillas	Sargento	6	10	27	1.º	4	febrero.	1909
	Luis García Bartolomé	Idem...	4	10	6	1.º	25	idem...	1911
	Antonio Alonso Pérez-Gea	Idem...	3	10	»	1.º	1	marzo..	1912
	Andrés Prieto Rubio	Idem...	4	10	»	1.º	1	idem...	1911
	Lope Risco Gil	Idem...	4	10	5	1.º	25	febrero.	1911
	Emilio Díaz Díaz	Idem...	3	7	11	1.º	19	mayo...	1912
	Luciano Muncio Esteban	Idem...	3	7	28	1.º	2	idem...	1912
	Cayetano Fernández Pascual	Idem...	5	9	26	1.º	4	marzo..	1910
	José Valiente Amador	Idem...	3	»	»	1.º	4	febrero.	1913
	Pedro Palacios Díaz	Idem...	3	»	»	1.º	4	idem...	1913
10.º idem id.	Pedro Salor Sanabria	Idem...	3	»	»	1.º	4	idem...	1913
	Ramón Domínguez del Casar	Idem...	3	»	»	1.º	4	idem...	1913
	Alberto Mediavilla Guillén	Idem...	3	»	»	1.º	4	idem...	1913
	Juan Robledo Bravo	Idem...	3	»	»	1.º	4	idem...	1913
	Ramón Quirós Gómez	Idem...	3	»	»	1.º	4	idem...	1913
	Alejandro Leo Caba lero	Idem...	3	»	»	1.º	4	idem...	1913
	Matías de la Torre Ecija	Idem...	3	»	»	1.º	4	idem...	1913
	Juan Moreno Domínguez	Idem...	3	»	»	1.º	4	idem...	1913
	Juan Cidoncha Fernández	Idem...	3	»	»	1.º	4	idem...	1913
	Ramón Cidoncha Ortiz	Cabo	3	»	»	1.º	4	idem...	1913
	Francisco Duque Pulido	Idem...	3	»	»	1.º	4	idem...	1913
	Francisco Guerrero Arenas	Idem...	3	»	»	1.º	26	marzo..	1913
	Francisco Sanahuja Roselló	Brigada	»	»	»	2.º	9	idem...	1910
	Antonio Vivar Sáenz	Idem...	»	»	»	2.º	11	mayo...	1911
	Ramón Boscá Ortola	Sargento	»	»	»	1.º	1	novbre.	1910
	Nicasio Juncos Cuesta	Idem...	»	»	»	1.º	4	marzo.	1910
	José Martínez Cano	Idem...	»	»	»	1.º	4	idem...	1910
	José Luján Simarro	Idem...	»	»	»	1.º	11	marzo..	1910
	Félix Meseguer San-Juan	Idem...	»	»	»	1.º	27	febrero.	1911
	Andrés Díaz Valcárcel	Idem...	»	»	»	1.º	25	idem...	1911
11.º idem id.	José Navajas Castillo	Idem...	»	»	»	1.º	25	idem...	1911
	Luis Edo Josa	Idem...	»	»	»	1.º	25	idem...	1911
	Enrique Payá Belda	Idem...	»	»	»	1.º	1	agosto.	1911
	Francisco Corbalán Romero	Idem...	»	»	»	1.º	25	febrero.	1911
	Ginés García Martínez	Idem...	»	»	»	1.º	4	marzo..	1912
	Blas Imperial Larrosa	Idem...	»	»	»	1.º	25	febrero.	1911
	Salvador Clavijo García	Idem...	»	»	»	1.º	4	marzo..	1912
	Vicente Sastre Malonda	Idem...	»	»	»	1.º	4	idem...	1912
	Feliciano Navarro San Vicente	Idem...	»	»	»	1.º	4	idem...	1912
	Salvador Romano García	Idem...	5	9	27	1.º	1	enero...	1913
	Miguel Luque Delgado	Idem...	4	11	6	1.º	1	idem...	1913
	Eduardo Prohía Terriza	Idem...	4	10	6	1.º	1	idem...	1913
	Victorio de Gracia Ramírez	Idem...	3	»	»	1.º	1	marzo..	1913
12.º idem id.	Ventura Ortiz Díaz	Idem...	3	»	27	1.º	1	idem...	1913
	Manuel Ruiz Alfaro	Idem...	3	»	»	1.º	1	idem...	1913
	Antonio Navarro Carmona	Idem...	3	»	»	1.º	1	idem...	1913
	Francisco Tapia Liria	Idem...	3	»	»	1.º	1	idem...	1913

GUERPOS Ó DEPENDENCIAS	NOMBRES	Empleos	TIEMPO de servicio que le es de abono para el reenganche			Periodo de reenganche en que le correponde ingresar...	FECHA en que debe entrar en dicho periodo		
			Años	Meses	Días		Día	Mes	Año
			12.º regimiento montado.	Juan Torres Cabrera	Sargento.		3	>	>
	Joaquín Aranda Muñoz	Idem	3	>	>	1.º	1	idem . . .	1913
	Angel Sarmiento García	Idem	3	>	>	1.º	1	idem . . .	1913
	Manuel Bozada Alonso	Idem	3	>	>	1.º	1	idem . . .	1913
	Antonio Bailón Jiménez	Idem	4	>	>	1.º	1	julio . . .	1913
	Angel Jiménez Rodríguez	Idem	3	>	>	1.º	1	marzo . . .	1913
	Hilario Echevarría Echegaray	Idem	9	1	12	2.º	18	julio . . .	1913
	Manuel Vicente Fernández	Idem	5	9	28	1.º	4	marzo . . .	1910
	Francisco Irisarri Fuertes	Idem	5	9	28	1.º	2	idem . . .	1910
	Francisco Lapresa Ortega	Idem	5	1	5	1.º	27	novbre . .	1911
	Segundo Valero Bádenas	Idem	4	10	7	1.º	21	febrero . .	1911
13.º ídem íd.	Miguel Núñez Ormaz	Idem	4	8	28	1.º	2	abril . . .	1911
	Modesto Olarte Fernández	Idem	4	10	27	1.º	21	febrero . .	1913
	Miguel Escalona Capalbo	Idem	3	5	26	1.º	4	idem . . .	1913
	Manuel Miró Simón	Idem	3	5	26	1.º	4	idem . . .	1913
	Cándido Retiro Bastero	Idem	3	5	26	1.º	4	idem . . .	1913
	José Roca Aznar	Idem	3	5	26	1.º	4	idem . . .	1913
	Rafael Ordín Abad	Idem	3	5	26	1.º	4	idem . . .	1913
	Ventura Gómez de Andrés	Brigada	8	9	28	2.º	3	marzo . . .	1912
	Santiago Gómez Gallego	Idem	11	10	1	2.º	28	febrero . .	1910
Regimiento de sitio	Mariano Esteban Cerón	Sargento	3	>	>	1.º	4	idem . . .	1913
	Manuel Alonso García	Idem	5	8	27	1.º	4	abril . . .	1910
	Rigoberto Sanchidrián Manzanos	Idem	4	10	6	1.º	25	febrero . .	1911
	Vicente Escalante García	Idem	4	5	17	1.º	14	julio . . .	1912
	José Díaz Vega	Brigada	10	10	28	2.º	1	enero . . .	1913
	José Delgado Merino	Idem	9	9	28	2.º	1	idem . . .	1913
Regimiento mixto de Ceuta.	Salvador Carrero Cruz	Sargento	3	1	27	1.º	1	mayo . . .	1913
	Manuel Aragón Guerrero	Brigada	9	9	28	2.º	1	idem . . .	1913
	José Vico Serrano	Idem	9	3	22	2.º	1	idem . . .	1913
	Pedro Rodríguez Pérez	Sargento	5	6	6	1.º	1	octubre . .	1913
	Juar García León	Brigada	8	9	28	2.º	1	idem . . .	1913
	José Salinas Berasain	Idem	8	10	>	2.º	1	marzo . . .	1912
	Antonio Gollonet Mejías	Idem	10	10	27	2.º	4	febrero . .	1910
	Benito Otero Casado	Idem	8	>	>	2.º	3	marzo . . .	1913
	Gregorio Olza Elizalde	Sargento	6	11	>	1.º	1	febrero . .	1909
	Miguel Benítez Jiménez	Idem	5	3	8	1.º	23	sepbre . .	1911
	Antonio Miranda Martínez	Idem	5	10	>	1.º	1	marzo . . .	1910
	D. Florencio de Pablos Luque	Idem	5	2	4	1.º	28	octubre . .	1911
	José Alagón Ascaso	Idem	4	10	9	1.º	25	febrero . .	1911
	José Chillida Fernández	Idem	4	10	9	1.º	25	idem . . .	1911
Regimiento de montaña de Melilla	Clodoaldo Sánchez Esteban	Idem	4	10	9	1.º	25	idem . . .	1911
	Fausto Villarejo Guerra	Idem	3	2	27	1.º	9	novbre . .	1910
	Florencio Santos González	Idem	3	9	28	1.º	3	marzo . . .	1912
	Fabián González Sánchez	Idem	3	10	>	1.º	1	idem . . .	1912
	Ricardo Fuentes Aller	Idem	4	2	26	1.º	26	octubre . .	1911
	José Gil Sanmartín	Idem	4	3	26	1.º	26	sepbre . .	1911
	José Martínez Campos	Idem	3	>	>	1.º	1	febrero . .	1913
	Isidoro López Pereda	Idem	3	>	>	1.º	1	idem . . .	1913
	Valeriano Hernández Rodríguez	Idem	3	>	>	1.º	1	idem . . .	1913
	Melchor García Moreno	Idem	3	>	>	1.º	1	idem . . .	1913
	Lorenzo Gollonet Mejías	Idem	4	>	>	1.º	6	idem . . .	1913
1.º regimiento de montaña	Francisco Pérez García	Brigada	8	9	28	2.º	3	marzo . . .	1912
	Ildefonso Ortega Fernández	Sargento	4	10	6	1.º	25	febrero . .	1911
	Antonio Díaz Ballesta	Idem	5	10	>	1.º	1	marzo . . .	1910
	Miguel Quetglas Monserrat	Idem	6	1	12	1.º	18	junio . . .	1909
	Darío Sáiz Contreras	Idem	3	9	27	1.º	4	marzo . . .	1912
2.º ídem íd	Isidro Heredia Gutiérrez	Idem	3	5	27	1.º	4	febrero . .	1913
	Sebastián Barceló Quetglas	Idem	3	5	27	1.º	4	idem . . .	1913
	Antonio Pujante Sanche	Idem	3	5	27	1.º	4	idem . . .	1913
	Basilio Ezpeleta Alcaz	Idem	3	1	3	1.º	28	junio . . .	1913
	Hermilio Pascual Sánchez	Idem	3	>	28	1.º	3	julio . . .	1913
	Pedro Terrazas Sallera	Cabo	4	2	>	1.º	1	enero . . .	1913
3.º ídem íd	Ruperto Alonso Galán	Sargento	4	10	6	1.º	25	febrero . .	1911
	Constantino González Luengo	Idem	4	10	6	1.º	25	idem . . .	1911
	Manuel Reija Palmeiro	Idem	3	9	27	1.º	4	marzo . . .	1912
	José Toscano Barberán	Brigada	12	6	8	2.º	1	enero . . .	1913
	Ramón Ibarburen Gordón	Idem	7	9	28	1.º	1	idem . . .	1913
	Antonio Castañedo Rodríguez	Sargento	12	10	22	2.º	1	idem . . .	1913
Comandancia de Cádiz	Laureano Barrera Sacaluga	Idem	8	>	>	1.º	1	idem . . .	1913
	Francisco García Valerga	Idem	5	2	>	1.º	1	idem . . .	1913
	Joaquín Ibarburen Gordón	Idem	3	10	>	1.º	1	idem . . .	1913
	Miguel Lucena Márquez	Idem	4	10	3	1.º	1	idem . . .	1913
	León Villarín Cano	Idem	5	10	>	1.º	1	idem . . .	1913

CUERPOS Ó DEPENDENCIAS	NOMBRES	Empleo	TIEMPO de servicio que le es de abono para el reenganche			Periodo de reenganche en que le corresponde ingresar.....	FECHA en que debe entrar en dicho periodo		
			Años	Meses	Día		Día	Mes	Año
Comandancia de Cádiz.....	Rafael Polonio Real.....	Sargento.	3	10	23	1.º	1	septbre.	1913
Comandancia de Algeciras.....	Felipe Vicente Rivas.....	Idem....	8	9	27	2.º	1	enero..	1913
	José M.ª Lara Orozco.....	Idem....	3	9	27	1.º	1	idem..	1913
	Claudio Aragonés Montaner.....	Brigada..	»	»	»	1.º	1	dicbre..	1908
	Antonio Bonet Truque.....	Idem....	»	»	»	3.º	12	julio...	1911
	Francisco Avila Zapata.....	Sargento	»	»	»	1.º	7	enero..	1908
	Ricardo Ibáñez Marín.....	Idem....	»	»	»	1.º	4	idem..	1910
	Francisco Rufete Viñeglas.....	Idem....	»	»	»	1.º	18	febrero.	1909
	José García Martínez.....	Idem....	»	»	»	1.º	2	julio...	1909
	Manuel Moreno Pérez.....	Idem....	»	»	»	1.º	25	febrero.	1911
	Pedro Gómez Ruiz.....	Idem....	»	»	»	1.º	1	septbre..	1910
	Francisco Gómez Marín.....	Idem....	»	»	»	1.º	1	dicbre..	1910
	Rosendo Cánovas Iscar.....	Idem....	»	»	»	1.º	21	septbre.	1911
	Comandancia de Cartagena.....	Francisco Madrid Sacristán.....	Idem....	»	»	»	1.º	9	dicbre..
Manuel Ortega Medina.....		Idem....	»	»	»	1.º	24	agosto.	1911
Francisco Ibáñez Marín.....		Idem....	»	»	»	1.º	18	junio ..	1912
Andrés Martínez Cánovas.....		Idem....	»	»	»	1.º	25	febrero.	1912
Luis Azoré Durango.....		Idem....	»	»	»	1.º	4	marzo..	1912
Francisco Gómez Requena.....		Idem....	»	»	»	1.º	4	idem..	1912
Joaquín Gómez Llópis.....		Idem....	»	»	»	1.º	4	idem..	1912
Emilio Lorca Munuesa.....		Idem....	»	»	»	1.º	4	idem..	1912
Francisco Muller Galiana.....		Cabo.....	2	10	27	1.º	4	idem..	1913
Tomás Ortuño García.....		Idem....	4	4	27	1.º	4	idem..	1913
José Mora Requesens.....		Brigada..	8	9	27	2.º	4	idem..	1912
Francisco González Criado.....		Sargento.	7	11	»	1.º	1	febrero.	1909
Comandancia de Barcelona.....		Antonio Carolá Isern.....	Idem....	4	7	28	1.º	3	mayo..
	Manuel Ruzafa Roig.....	Idem....	3	8	21	1.º	10	abril ..	1912
	Eudaldo Sánchez Val.....	Idem....	3	6	27	1.º	4	junio ..	1913
	Miguel Morales Santistéban.....	Idem....	3	6	27	1.º	4	idem..	1913
	Antonio Meseguer Tomás.....	Idem....	3	6	27	1.º	4	idem..	1913
	José Carballal Rego.....	Brigada..	20	3	»	4.º	1	octubre.	1911
Comandancia del Ferrol.....	Antonio Calvo.....	Sargento.	7	9	28	1.º	3	marzo..	1908
	D. Enrique Segovia Lapique.....	Idem....	4	2	21	1.º	10	octubre.	1912
	Julio Conde González.....	Idem....	3	9	27	1.º	4	marzo..	1912
	Julían Rodríguez.....	Idem....	3	9	27	1.º	4	idem..	1912
	Bienvenido López Arias.....	Idem....	3	9	27	1.º	4	idem..	1912
	Lorenzo González Díaz.....	Idem....	4	»	»	1.º	2	julio...	1913
	Francisco Rey Rey.....	Idem....	4	»	»	1.º	1	agosto..	1913
	Miguel Fuertes Giménez.....	Idem....	9	2	21	2.º	1	novbre.	1912
	Simon Munduate Maiza.....	Idem....	8	9	28	2.º	3	marzo..	1912
	José Carrasco Echevarría.....	Idem....	9	2	»	2.º	1	novbre.	1912
	Andrés Reinares Barrio.....	Idem....	10	5	24	2.º	6	julio ..	1911
	José Benedicto Berdún.....	Idem....	3	9	27	1.º	4	marzo..	1911
	Comandancia de Pamplona.....	Tomás Morales Carreter.....	Idem....	4	9	12	1.º	12	idem..
Clemente Morrás Arbex.....		Idem....	3	9	26	1.º	5	idem..	1912
Tomás Aizpura Yoldi.....		Idem....	3	5	26	1.º	4	febrero	1913
Luis Hervás Sanz.....		Idem....	5	1	8	1.º	23	junio...	1912
Nicasio Saracibar Arcayen.....		Idem....	4	»	»	1.º	1	agosto..	1913
Leocadio Verger Díaz.....		Brigada..	11	10	»	2.º	1	marzo..	1909
Manuel Fernández Martínez.....		Idem....	10	3	13	2.º	17	septbre..	1911
Comandancia de San Sebastián.....	Niceto Millán Preciado.....	Idem....	10	4	29	2.º	2	agosto	1911
	Ramón Muñoz Gómez.....	Idem....	9	»	»	2.º	2	dicbre..	1912
	José Díez Sáez.....	Sargento.	3	9	27	1.º	4	marzo..	1912
	Donato González Ruiz.....	Idem....	3	5	27	1.º	4	febrero.	1913
	José García Pérez.....	Brigada..	9	»	»	2.º	1	agosto..	1913
	Francisco Miguel Arahál.....	Sargento	8	»	»	2.º	20	julio ..	1913
Comandancia de Ceuta.....	Amador Vázquez Martínez.....	Brigada..	12	4	29	2.º	1	enero..	1913
	Miguel Carreño García.....	Idem....	10	10	25	2.º	1	idem..	1913
	Francisco González García.....	Idem....	10	10	25	2.º	1	idem..	1913
	Jorge Gómez Campos.....	Idem....	9	3	18	2.º	1	idem..	1913
	Emilio Avilés Ruiz.....	Idem....	8	9	28	2.º	1	idem..	1913
	Nicolás Giménez Olmedo.....	Idem....	7	10	3	1.º	1	idem..	1913
	Enrique Sánchez Altamira.....	Idem....	16	4	20	3.º	11	agosto..	1909
	Antonio Escobar Valdivia.....	Idem....	11	5	2	2.º	29	julio...	1910
Comandancia de Melilla.....	Antonio Artacho Ortega.....	Sargento.	14	9	1	3.º	30	marzo..	1912
	Vicente Santiago Lara.....	Idem....	4	10	7	1.º	24	febrero.	1912
	D. José Manuel de Villena.....	Idem....	7	6	16	1.º	15	junio...	1909
	Ramón Pérez López.....	Idem....	5	9	27	1.º	4	marzo..	1910
	José Martín Ruiz.....	Idem....	7	6	»	1.º	1	julio ..	1909
Comandancia de Melilla.....	Felipe Millán Pérez.....	Idem....	4	10	6	1.º	25	febrero.	1911
	Luis Machuca Báez.....	Idem....	4	6	29	1.º	2	junio...	1912
	Jorge de Haro López.....	Idem....	4	11	24	1.º	7	enero..	1912
	Pedro Castaño Sánchez.....	Idem....	4	10	6	1.º	25	febro ..	1911

CUERPOS Ó DEPENDENCIAS	NOMBRES	Empleo	TIEMPO de servicio que le es de abono para el reenganche			Periodo de reenganche en que le corresponde ingresar.....	FECHA en que debe entrar en dicho periodo		
			Años	Meses	Dias		Dia	Mes	Año
Comandancia de Melilla.....	Juan García Abad.....	Sargento.	6	2	1	1.0	31	octbre..	1910
	Pedro Mañas del Valle...	Idem....	4	10	6	1.0	25	febrero.	1911
	Diego Mármol Oguiza.....	Idem....	4	7	3	1.0	28	mayo..	1912
	Pedro Fernández Troya.....	Idem....	3	9	27	1.0	4	marzo..	1912
	Valeriano Linares Alajarin.....	Idem....	7	11	23	1.0	3	enero..	1909
	Domingo Cordero Jiménez.....	Idem....	5	4	»	1.0	1	sepbre.	1911
	Adolfo Rubio Flores.....	Idem....	3	9	27	1.0	4	marzo..	1912
	Miguel Fernández Hernández..	Idem....	4	10	6	1.0	25	febrero.	1911
	José Leseduarte González.....	Idem....	4	5	21	1.0	10	julio...	1912
	Fermín López Pinto.....	Idem....	4	3	6	1.0	1	enero..	1913
	Mariano Coca Sahagún.....	Idem....	4	11	»	1.0	1	febrero.	1912
	Grupo montado de Larache.....	Augusto Martínez López.....	Idem....	3	9	27	1.0	4	marzo..
Gregorio Clar Rigo.....		Brigada.	11	11	3	2.0	28	enero...	1910
Domingo Carrasco Arroyo.....		Idem....	11	2	29	2.0	2	marzo..	1909
Santiago Pons Mallol.....		Idem....	11	6	1	2.0	30	junio..	1910
Bartolomé Más Morey.....		Idem....	10	3	9	2.0	22	sepbre..	1911
Antonio Miralles Rivas.....		Idem....	9	»	»	2.0	1	abril...	1913
Miguel Valens Mata.....		Idem....	8	»	»	2.0	1	marzo..	1913
Rosendo Ramírez Moreno.....		Sargento	9	6	16	2.0	15	junio...	1912
Miguel Mojer Alberti.....		Idem....	8	»	»	2.0	17	mayo...	1913
Juan Mariano Buenaventura...		Idem....	7	6	29	1.0	2	junio...	1909
Antonio Más Galmés.....		Idem....	6	11	»	1.0	1	febrero.	1909
Comandancia d ^a Mallorca.....		Mariano Bonet Cardona.....	Idem....	6	9	5	1.0	26	marzo..
	Onofre Maimó Florit.....	Idem....	5	9	27	1.0	4	idem...	1910
	Benito Perelló Oliver.....	Idem....	5	9	27	1.0	4	idem..	1910
	Miguel Mir Andinach.....	Idem....	5	9	27	1.0	4	idem...	1910
	Juan Gotarredona Viñas.....	Idem....	5	9	27	1.0	4	idem...	1910
	Bartolomé García Ibarra.....	Idem....	5	9	27	1.0	4	idem...	1910
	Poncio Coll Suñer.....	Idem....	5	4	22	1.0	9	agosto..	1910
	Miguel Maimó Font.....	Idem....	4	10	6	1.0	25	febrero.	1911
	Pedro Cerdá Martorell.....	Idem....	3	9	27	1.0	4	marzo..	1912
	Bartolomé Mulet Tomás.....	Idem....	4	4	24	1.0	7	agosto..	1912
	Juan Oliver Roselló.....	Idem....	3	3	8	1.0	23	sepbre.	1912
	Francisco Llinás García.....	Idem....	4	»	9	1.0	22	dicbre..	1912
Comandancia de Menorca.....	Rafael Allés Febrer.....	Brigada.	16	8	16	2.0	15	abril...	1910
	Miguel Llambias Lucena.....	Idem....	14	5	15	2.0	16	julio...	1911
	José Coll Sintes.....	Idem....	10	11	»	2.0	1	febrero.	1910
	Ricardo Giner Mascuñán.....	Idem....	9	10	»	2.0	1	marzo..	1911
	Angel Pomar Marqués.....	Idem....	8	9	27	2.0	4	idem...	1912
	Antonio Piña Bonnin.....	Idem....	9	10	14	2.0	17	febrero.	1912
	Emilio Mota Balbuena.....	Idem....	9	4	»	2.0	1	sepbre..	1912
	Angel Fernández Sintes.....	Idem....	8	»	11	1.0	20	dicbre..	1908
	José Fonet Mira.....	Sargento.	4	9	7	1.0	24	marzo..	1911
	José Pacheco Cebrián.....	Idem....	4	9	6	1.0	25	idem...	1911
	José Fernández Bravo.....	Idem....	4	1	16	1.0	15	novbre.	1912
	Laureano Trias Batalla.....	Idem....	5	11	29	1.0	2	enero..	1911
Comandancia de Tenerife.....	Juan Pons Olives.....	Idem....	4	10	6	1.0	25	febrero.	1911
	José Dolz Bartual.....	Idem....	4	10	6	1.0	25	idem...	1911
	Jesús Gómez Terrado.....	Idem....	4	10	6	1.0	25	idem...	1911
	Mariano Wolstein Lluch.....	Idem....	4	7	17	1.0	14	mayo...	1911
	Manuel Vicente Gómez.....	Idem....	4	10	6	1.0	25	febrero.	1911
	Joaquín Bolta Melo.....	Idem....	3	9	27	1.0	4	marzo..	1912
	Anselmo Navarro Landete.....	Idem....	3	9	27	1.0	4	idem...	1912
	Juan López Martínez.....	Idem....	3	9	27	1.0	4	idem...	1912
	Juan Serrano Cantero.....	Idem....	3	9	27	1.0	4	idem...	1912
	Juan Pons Petruix.....	Idem....	3	8	15	1.0	16	abril...	1912
	Bartolomé Florit Vidal.....	Idem....	3	9	27	1.0	4	marzo..	1912
	Ricardo Oltra Almiñana.....	Idem....	3	9	27	1.0	4	idem...	1912
Comandancia de Gran Canaria.....	Ramón Pérez San Joaquín.....	Idem....	3	9	27	1.0	4	idem...	1912
	Juan Maicas Sanz.....	Idem....	3	9	27	1.0	4	idem...	1912
	Pedro Alonso González.....	Idem....	3	»	»	1.0	4	idem...	1910
	Jesús Piña Cabrilo.....	Idem....	4	»	»	1.0	27	junio...	1912
	Agustín Soto Febles.....	Idem....	3	»	»	1.0	4	marzo..	1912
	Clemente Rodríguez Díaz.....	Idem....	3	»	»	1.0	30	idem...	1911
	Carlos Delgado Benítez.....	Idem....	3	»	»	1.0	4	febrero.	1913
	Manuel Abreu Sansón.....	Idem....	3	»	»	1.0	4	marzo..	1912
	Andrés Hernández.....	Idem....	3	»	»	1.0	4	febrero.	1913
	Juan Barra Sánchez.....	Brigada.	11	7	»	2.0	1	junio...	1909
	Francisco Martín Martín.....	Sargento.	5	9	16	1.0	15	marzo..	1910
	Juan Guedes Ramírez.....	Idem....	4	10	4	1.0	27	febrero.	1911
Manuel del Pino Díaz.....	Idem....	4	4	14	1.0	17	agosto..	1911	
Manuel González Araujo.....	Idem....	3	9	27	1.0	4	marzo..	1912	
Agustín Sánchez Hernández.....	Idem....	3	9	27	1.0	4	idem..	1912	

CUERPOS O DEPENDENCIAS	NOMBRES	Empleos	TIEMPO de servicio que le es de abono para el reenganche			Periodo de reenganche en que se le cobra. Pónde ingresar.....	FECHA en que debe entrar en dicho periodo		
			Años	Meses	Días		Día	Mes	Año
Comandancia de Gran Canaria	Ramón Ruiz Bastante	Sargento.	4	6	15	1.º	16	junio...	1912
1.ª Sección Escuela Central de Tiro...	Juan Manero Arcega.....	Idem....	6	3	25	1.º	6	septbre.	1910
	Juan Castilla Amaro.....	Idem....	5	9	26	1.º	4	marzo.	1910
2.ª Sección Escuela Central de Tiro...	Julián González Mellado.....	Brigada..	10	6	19	2.º	1	enero.	1913
	José Soria Gil.....	Idem....	12	10	»	2.º	1	marzo.	1909
Academia de Artillería.....	Antonio Liras Alonso.....	Sargento.	5	9	»	1.º	1	abril...	1911
	Pedro Segovia Blanco.....	Idem....	4	»	»	1.º	1	idem...	1913
Sección ordenanzas Ministerio Guerra.	Pedro Navarro Torres.....	Idem....	4	»	»	1.º	18	agosto..	1913
3.º depósito de reserva.....	D. José Romero Camacho.....	Brigada.	10	10	10	2.º	1	enero.	1913
8.º depósito de reserva.....	Buenaventura Balbé Rosa.....	Sargento.	4	10	9	1.º	22	febrero	1911
12.º depósito de reserva.....	Nicolás Domingo Peña.....	Idem....	3	5	27	1.º	4	idem.	1913

Madrid 4 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Sección de Ingenieros

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto que para introducir algunas modificaciones en el hospital militar de Archena, remitió V. E. á este Ministerio con escrito de 10 del mes próximo pasado, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su presupuesto, importante 4.500 pesetas, sea cargo á los fondos del material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de obras necesarias en el polvorín de Las Rehoyas (Las Palmas), que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 21 de octubre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que las 31.220 pesetas á que asciende su presupuesto sean cargo á la dotación del Material de Ingenieros, declarando las obras incluidas en el grupo C de la real orden de 23 de abril de 1902 (C. L. núm. 92), con dos meses de duración.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Intendencia

COMISIONES

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo preceptuado en el artículo segundo de las disposiciones transitorias señaladas por el real decreto de 31 de agosto de 1911

(C. L. núm. 138) relativo á la creación de los cuerpos de Intendencia é Intervención, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por una comisión mixta, compuesta de personal del Ejército, del Tribunal de Cuentas del Reino y de la Intervención general del Estado, que figura en la siguiente relación, se proceda á redactar los reglamentos generales de Contabilidad é Intervención del Ejército. Asimismo S. M. se ha servido fijar en seis meses el plazo para llevar á cabo dicho trabajo, percibiendo durante él y con cargo al capítulo cuarto artículo primero de la sección cuarta del vigente presupuesto de la Guerra, la diferencia de sueldo entre la situación actual y la de actividad, del personal de la comisión, que por razón de su destino no lo devengue al completo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

PRESIDENTE

D. Narciso Amorós Vázquez, Intendente de división, en situación de cuartel en esta Corte.

VOCALES

D. Leoncio Méndez de Vigo, Jefe de Administración de cuarta clase, contador de primera del Tribunal de Cuentas del Reino (designado por real orden del Ministerio de Hacienda, fecha 12 de noviembre próximo pasado).

» Arturo Jorcat Rivera, Jefe de Administración de cuarta clase, Tenedor de libros de la Intervención de la Deuda y Clases Pasivas, (designado por real orden del Ministerio de Hacienda, de 26 de septiembre último).

» Pascual Fernández Aceytuno y Gastero, Teniente coronel de Ingenieros, con destino en la comandancia de Madrid.

» Julio Fernández España, Teniente coronel de Artillería, con destino en este Ministerio.

» Angel León Lores, Comandante de Caballería, afecto al 14.º depósito de reserva y autorizado para residir en Madrid.

» Miguel González Aroca, Comandante de Infantería, en situación de excedente en la primera región.

- D. Mariano Laina Díaz, Interventor de Distrito, afecto á la Intervención general de Guerra.
- » Pablo Ibáñez Martínez, Comisario de Guerra, con igual destino.
- » Pascual Aguado González, Subintendente de primera clase, de excedente en la primera región.
- » Enrique Labrador Santos, Mayor de Intendencia, supernumerario en la misma, Jefe de Administración civil de cuarta clase y tenedor de libros de la ordenación de pagos de los Ministerios de Instrucción Pública y Fomento.

Madrid 5 de diciembre de 1913.—Echagüe.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe con urgencia el transporte del material que á continuación se expresa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Transportes que se citan

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Fábrica nacional de Toledo.....	50 hojas para machete, modelo 1907.....	Parque de Melilla.
	50 cruces para ídem, íd.	
	50 pomos para ídem, íd.	
	50 muelles para ídem, íd.....	
	50 cachas para ídem, íd.	
	50 pasadores para ídem, íd.....	
	50 juegos de ovalillos para ídem, íd.....	
Depósito de armamento de Bilbao..	50 grapas del brocal para ídem, íd.	Parque de Madrid.
	50 mosquetones modelo 1874, recamarados al modelo 1871-89.....	

Madrid 5 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Sección de Justicia y Asuntos generales

INDULTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. á este Ministerio con escrito de 23 de septiembre último, promovida por la madre del confinado en la prisión Central de San Miguel de los Reyes, Pedro Vallés Sancho, en súplica de indulto para éste del resto de la pena de doce años y un día de reclusión temporal que se halla extinguiendo por el delito de homicidio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en su citado escrito y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 20 del mes próximo pasado, se ha servido acceder á la petición de la recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el corrigiendo en la penitenciaría militar de Mahón, Antonio Mérida Pascual, en súplica de indulto ó conmutación por destino á uno de los cuerpos que operan en Ceuta, del resto de la pena de dos años de prisión militar correccional que se halla extinguiendo por el delito de ejecutar actos ó demostraciones con tendencia á ofender de obra á superior, el Rey (q. D. g.), visto lo expuesto por V. E. en escrito de 23 de septiembre último y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 15 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por la madre del recluso en la prisión correccional de esa ciudad, Angel Núñez Cuesta, en súplica de indulto para éste del resto de la pena de seis años de prisión militar correccional que se halla extinguiendo por el delito de insulto á superior, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 4 de octubre último y oído el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 15 del mes próximo pasado, se ha servido acceder á la petición de la recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Francisco Roldán Romero, vecino de Mulares de Utrera

(Sevilla), en solicitud de que se disponga la baja en filas de su hijo Juan Roldán Gómez, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar dicha petición, una vez que la incorporación á cuerpo activo del interesado tuvo por objeto cubrir una baja de su mismo pueblo y alistamiento, la cual no podía ser reemplazada con el núm. 115, como pretende el recurrente, puesto que el recluta que lo obtuvo se hallaba declarado soldado condicional, como comprendido en el art. 87 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1913.

ECHAQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Juan Gutiérrez Cadenas, vecino de Puerto Serrano (Cádiz), en solicitud de que se disponga el pase al cupo de instrucción de su hijo Manuel Gutiérrez Gutiérrez, por haber sido declarado útil en revisión un mozo que pertenecía al pueblo y reemplazo del hijo del recurrente, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. E. en 13 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 86 y 224 de la vigente ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1913.

ECHAQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Severiano Sánchez Marchena, vecino de Villanueva de la Serena (Badajoz), en solicitud de que se disponga el pase al cupo de instrucción de su hijo Damián Sánchez Casas, por haber sido declarados útiles en juicio de revisión otros mozos del mismo pueblo y reemplazo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. E. en 17 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 86 y 224 de la vigente ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1913.

ECHAQUE

Señor Capitán general de la primera región.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Antonia Cortés Garrido, vecina de esta Corte, calle de Joaquín María López núm. 11, piso primero, en solicitud de que se exima del servicio militar activo á su hijo Basilio de la Fuente Cortés, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Madrid, se ha servido desestimar dicha petición, una vez que la excepción que alega no tiene el carácter de sobrevenida después del ingreso en caja del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1913.

ECHAQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 12 del mes próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Enrique Navarro Muñoz, la excepción del servicio militar activo, comprendida en el caso primero del artículo 89 de la vigente ley de reclutamiento; y apareciendo comprobados todos los requisitos que se exigen para eximirse del servicio militar activo, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Jaén, se ha servido declarar exceptuado del servicio en filas al interesado, como comprendido en el caso y artículo citado y en el 93 de la referida ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1913.

RAMÓN ECHAQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

* * *

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 11 del mes próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Victoriano Núñez Izquierdo, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso primero del artículo 87 de la ley de reclutamiento de 21 de agosto de 1896; y resultando que la citada excepción ya existía en el acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo á que pertenece, y que al no haberla expuesto entonces se considera que renunció á los beneficios de la misma, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Burgos, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no estar comprendida en las prescripciones del artículo 149 de la ley indicada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1913.

ECHAQUE

Señor Comandante general de Ceuta.

* * *

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 12 del mes próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Antonio Ramos Jiménez, la excepción del servicio militar como hijo único, en sentido legal, de sexagenario pobre; resultando que el padre del interesado cumplió los 60 años de edad dentro del mismo año en que éste fué declarado soldado; considerando que la real orden de 5 de julio de 1900 (C. L. núm. 145) declara subsistente la regla 11.^a del art. 70 de la ley de 11 de julio de 1885, según la cual deben tenerse por cumplidas las edades de padres y hermanos que, sin haberlo sido antes de la clasificación, lo hayan de ser en el transcurso del año, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Sevilla, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no serle de aplicación los preceptos del artículo 149 de la ley indicada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1913.

ECHAQUE

Señor Comandante general de Melilla.

* * *

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 11 del mes próximo pasado, ins-

truido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado José Colomar Serrano, la excepción del servicio militar como hijo único, en sentido legal, de sexagenario pobre; resultando que el padre del interesado cumplió los 60 años de edad dentro del mismo año en que éste fué declarado soldado; considerando que la real orden de 5 de julio de 1900 (C. L. núm. 145) declara subsistente la regla 11.ª del art. 70 de la ley de 11 de julio de 1885, según la cual deben tenerse por cumplidas las edades de padres y hermanos que, sin haberlo sido antes de la clasificación, lo hayan de ser en el transcurso del año, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento

de la provincia de Valencia, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no serle de aplicación los preceptos del artículo 149 de la ley indicada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Ceuta.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA